

YERBA BUENA, 1 2 SEP 2019

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: 1566

<u>VISTO</u>: El Expte. N° 3.126-M17(I)-S-19, mediante el cual el Sr. Sub-Director de Tránsito, solicita la compra de indumentaria de trabajo para los Inspectores de Tránsito del Área Operativa de la dependencia a su cargo; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines solicitados agrega planillas detallando cantidad, tipo de indumentaria y talles (fs. 02/04);

Que a fs. 12 interviene el Sr. Secretario de Gobierno, quien expresa su opinión favorable y le da continuidad al presente trámite;

Que a fs. 22 la Oficina de Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 616.769,12 (pesos seiscientos dieciséis mil setecientos sesenta y nueve con doce centavos), determinado en base a las cotizaciones obrantes a fs. 20/21 y, continuando con el procedimiento de compra, agrega fs. 23/32 Proyecto propuesto para el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Privada que nos ocupa, a la que le asigna el Nº 16/2019;

Que a fs. 34 interviene la Dirección de Administración sin emitir objeciones al respecto y dándole continuidad a lo tramitado;

Que a fs. 35 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 35 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado en autos;

Que a fs. 36/37 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que aconseja la emisión del acto administrativo correspondiente encuadrando el caso en la Ordenanza N° 1299, Artículo 4° y su modificatoria Ordenanza N° 2181, Artículo 3°, ya que conforme al monto de la contratación corresponde que a la misma se le dé el trámite de Licitación Privada y en cuanto al Pliego de Bases y Condiciones obrante en autos, encuentra al mismo ajustado a derecho, por lo que no realiza observación alguna;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 38 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones establecidas por los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE a la Oficina de Compras a llamar a "LICITACION PRIVADA Nº 16/2019", en fecha y hora que determine dicha dependencia municipal, para la adquisición de indumentaria de trabajo para los Inspectores de Tránsito del Área Operativa de la Sub-Dirección de Tránsito de esta Municipalidad, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Privada que nos ocupa, con un Presupuesto Oficial de \$ 616.769,12 (pesos seiscientos dieciséis mil setecientos sesenta y nueve con doce centavos), de conformidad con lo considerado.-

1

ARTICULO SEGUNDO: APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Privada autorizada en el Artículo precedente, obrante en el citado Expte. N° 3.126-M17(I)-S-19, de conformidad con lo considerado.-



1 2 SEP 2019

ARTICULO TERCERO: DEJASE establecido que la Oficina de Compras deberá adecuar en su parte pertinente, el Pliego de Bases y Condiciones aprobado a través del Artículo que antecede, en lo que se refiere a la fecha y hora del Acto de Apertura de la referida Licitación Privada y a su normativa de aplicación, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO CUARTO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO QUINTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, Contaduría General, la Dirección de Tránsito y Transporte, la Dirección de Administración, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO SEXTO: COMUNÍQUESE, Registrese en el Libro

Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

C.P.N. HERMAN E. GANEN SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA DEPARTAMENTO EIECUTIVO

MARIANO CAMPERO INTENDENTE MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Dr. ESANDRO E. ARGIRÓ SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Yerba Buena